



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 37 JUL. 1990

Expte. N° 21.041/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto / de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita la finalización de funciones de la Prof. Irma del Valle Villagra, por reintegrarse a su cargo la Prof. Dora Ana Davies, quien se encontraba en uso de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 329-89 se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Davies, como profesora de Factores Ecológicos Regionales del Instituto, con cuatro (4) horas de cátedra, a partir del 1° / de Mayo de 1989 y mientras desempeñe funciones en el Consejo de Investigación de la Universidad;

Que mediante resolución N° 005-SD-89 fue designada en carácter de suplente la Prof. Irma del Valle Villagra, como profesora de Factores Ecológicos Regionales, con 4 hs. de cátedra, a partir del 1° de Agosto de 1989 y mientras dure la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Davies;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Prof. Dora Ana DAVIES, como profesora de Factores Ecológicos Regionales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con cuatro (4) horas de cátedra, a partir del 2 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizada la designación suplente de la Prof. Irma del Valle VILLAGRA, como profesora de Factores Ecológicos Regionales del / Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con cuatro (4) horas de cátedra, a partir del 2 de Julio del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Sr. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

S. Alvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

J. Carlos Castifren
 Dr. JUAN CARLOS CASTIFREN
 RECTOR